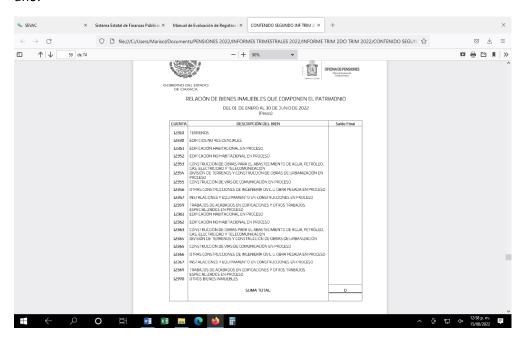
C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles

• Documento que muestre el último levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles de forma previa al primer semestre del año en curso, validando su realización al menos una vez al año.



• Libro de Inventarios de Bienes Inmuebles y/o la Relación de Bienes Inmuebles al 30 de junio del año en curso, conforme la estructura aprobada por el CONAC. Integrar por lo menos la primera y las hojas donde se identifiquen los últimos cambios de los Bienes Inmuebles

